

“2007 - 2016 DECENIO DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN EL PERU”
“AÑO DE LA INMTEGRACION NACIONAL Y EL RECONOCIMIENTO DE NUESTRA DIVERSIDAD”



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE MARISCAL NIETO

LEY ORGANICA 27972 DEL 26-05-2003

LEY 8230 DEL 03-04-1936

ACUERDO DE CONCEJO N° 025-2012-MPMN

Moquegua, 18 de Mayo de 2012

EL CONCEJO PROVINCIAL DE “MARISCAL NIETO”:

VISTO, en “Sesión Ordinaria” del 28-04-2012, el Dictamen 006-2012-CODES/MPMN de Registro N° 12106-2012 de fecha 27-04-2012, sobre suscripción de “Convenio Especifico de Cooperación Interinstitucional” con la Superintendencia de Banca, Seguros y Administradoras Privadas de Fondos de Pensiones y el Gobierno Regional de Moquegua.

CONSIDERANDO:

Que, las Municipalidades son los Órganos de Gobierno Local con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, tal como lo señala el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, concordante con los Artículos I y II del Título Preliminar de la Ley N° 27972;

Que, el Inciso 26) del Artículo 9° de la Ley Orgánica de Municipalidades, establece que es atribución del Concejo Municipal aprobar la Celebración de Convenios de Cooperación Nacional e Internacional y Convenios Interinstitucionales;

Que, el “Convenio Especifico de Cooperación Interinstitucional” a suscribirse con la Superintendencia de Banca, Seguros y Administradoras Privadas de Fondos de Pensiones y el Gobierno Regional de Moquegua, es con el objeto de aunar esfuerzos para la implementación y desarrollo de la Oficina denominada “**LA SBS A TU SERVICIO**”;

Que, en consecuencia es necesario dictar el correspondiente acto administrativo que apruebe la Celebración del referido “Convenio Especifico de Cooperación Interinstitucional”;

En uso de las facultades concedidas por el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú promulgada el 29-12-1993 y modificada por la Ley 27680 de fecha 06-03-2002, al amparo de la Ley Orgánica de Municipalidades 27972 del 26-05-2003 y Ley 8230 de fecha 03-04-1936, el Concejo Municipal en “Sesión Ordinaria” del 28-04-2012;

ACORDÓ:

1°.- Aprobar la Celebración del “Convenio Especifico de Cooperación Interinstitucional” entre la Superintendencia de Banca, Seguros y Administradoras Privadas de Fondos de Pensiones - SBS, el Gobierno Regional de Moquegua y la Municipalidad Provincial de “Mariscal Nieto” - Moquegua, con el objeto de aunar esfuerzos para la implementación y desarrollo de la Oficina denominada “**LA SBS A TU SERVICIO**”.

2°.- Encargar a la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto y a la Gerencia de Administración de la Municipalidad Provincial de “Mariscal Nieto”, la ejecución de dicho Convenio.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



Municipalidad Provincial de Mariscal Nieto


Mgr. ALBERTO R. COAYLA VILCA
ALCALDE